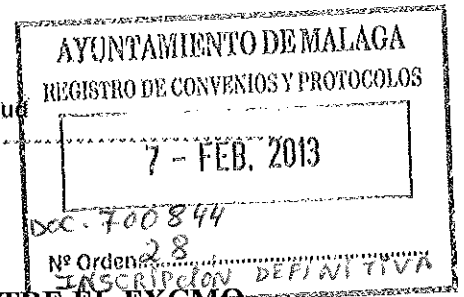




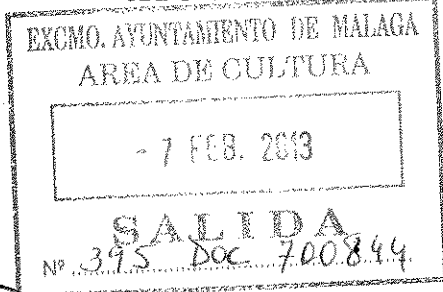
Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



“III PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACION CIUDADANA DEL CARNAVAL DE MÁLAGA



En Málaga, a 29 enero de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Rafael Acejo Martín, Presidente del Patronato de la Fundación Ciudadana del Carnaval, con C.I.F. G-29811254 y domicilio social en Pasaje Calderón y Cubero s/n 29006 Málaga.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 3 de febrero de 2010 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración, que fue prorrogado con fecha 16 de febrero de 2011 y 20 de febrero de 2012, cuyo objetivo es establecer y recoger un marco para el desarrollo de las actividades organizadas por la Fundación Ciudadana del Carnaval en las que colaboran las distintas delegaciones municipales, siendo para el año 2013 las siguientes:

- ☐ Berza Carnavalesca
- ☐ Conferencia inaugural
- ☐ Concurso de canto
- ☐ Cazuelá Carnavalesca
- ☐ Potaje Perchelero



- ☐ Concurso Carnaval de murgas, comparsas, cuartetos, dioses, diosas, príncipes, princesas, drack queen, grupos de animación de calles, grupos desfile y dioses infantiles.
- ☐ Gala Infantil
- ☐ Fiesta Infantil
- ☐ Gran Gala del Mayor
- ☐ Gran Gala del Carnaval
- ☐ Pregón del Carnaval
- ☐ Fiesta de Carnaval en los distritos de Puerto de la Torre, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín.
- ☐ Gran Desfile de Carnaval
- ☐ Actuación de Grupos al aire libre
- ☐ Actuación de grupos de canto y desfile de dioses y príncipes en Calle Larios
- ☐ Batalla de Flores
- ☐ Concurso de disfraces
- ☐ Domingo de Piñata
- ☐ Gran Boqueroná
- ☐ Entierro del Boquerón
- ☐ Matasuegras
- ☐ Concurso de ambientación de establecimientos hosteleros
- ☐ Promoción del Carnaval en FITUR
- ☐ Fiesta para universitarios
- ☐ Fiestas del Mayor por distritos

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, a contar desde el día 3 de febrero de 2013 en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo.

TERCERO: Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se establece el compromiso de conceder, a través de la Delegación de Cultura, Educación y Fiestas, una subvención de 73.575 € para la concesión de premios y accesit y 1.425,00 € para la contratación de grupos de calle, seguridad y otros gastos necesarios para la realización de las actividades, sobre un presupuesto de 117.251,80 € asumiendo la Fundación Ciudadana del Carnaval la diferencia económica. Dicha subvención se imputará a las partidas 01.3381.48100 y 01.3381.48900 pam 4027 respectivamente del presupuesto de 2013.

Así mismo, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a la colaboración, por parte de las distintas delegaciones municipales, con las aportaciones en especie necesarias para la realización de las actividades recogidas en el punto primero de esta prórroga y cuyo desglose se relaciona en el anexo a la misma.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

CUARTO: Por parte de la Fundación Ciudadana del Carnaval se establece el compromiso de organizar y coordinar las actividades del Carnaval de Málaga, incluyendo el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en todo el material impreso y en su página web como colaborador.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Fundación Ciudadana del Carnaval

Fdo: D. Rafael Acejo Martín
Presidente

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de enero de 2013.

Málaga, a 6 de febrero de 2013.


LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos




ANEXO

Área Cultura.

- 
- ☐ Subvención
 - ☐ Premios
 - ☐ Teatro Cervantes
 - ☐ Teatro Alameda
 - ☐ Material de ambientación para el desfile de Carnaval
 - ☐ Parte recursos materiales e infraestructuras necesarias para el desfile de Carnaval, Carnaval de Calle y Elección de los Dioses.
 - ☐ Contrataciones artísticas.
 - ☐ Presentadores: Pregón.
 - ☐ Confección del Boquerón.

Servicios Operativos

- 
- ☐ Vallas para los diferentes eventos (según disponibilidad municipal)
 - ☐ Alumbrado Carnaval
 - ☐ Quiosco Plaza de la Marina
 - ☐ Programas de mano (nº ejemplares según disponibilidad municipal)

Parques y jardines

- ☐ Decoración Teatros
- ☐ Decoración Plaza del Marqués de Larios

Área de Seguridad

- ☐ Tramitación permisos
- ☐ Presencia de agentes de la Policía Local, Protección Civil y Bomberos.

Área de la Juventud

- ☐ Fiesta para universitarios: promover fiestas de disfraces en los bares y discotecas de la ciudad.
- ☐ Sistema de difusión: envío de e-mail para invitación de Jóvenes al Carnaval y Fiesta Universitarios, así como cartelería y flyers.

Área de Movilidad

- ☐ Tramitación de informes de afectaciones de tráfico por desfiles de Carnaval.

Área de Derechos Sociales



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

- ⇒ Fiestas del Mayor en los once distritos
- ⇒ Gran Gala del Mayor en el Teatro Cervantes
- ⇒ Organización Fiesta del Mayor
- ⇒ Concurso para la elección del cartel del Carnaval del Mayor

Área de Accesibilidad Universal

- ⇒ Traductor de signos

Área de Participación Ciudadana

- ⇒ Regalos protocolarios para grupos de animación participantes.

Área de Medio Ambiente

- ⇒ Limasa: refuerzo de papeleras y limpieza.

Área de Comercio

- ⇒ Permisos para la ocupación de la vía pública
- ⇒ Apoyo en trofeos para el concurso de ambientación de establecimientos hosteleros.

Área de Urbanismo

- ⇒ Permiso para la instalación de banderolas en farolas.

Área de Turismo

- ⇒ Impresión folletos informativos.
- ⇒ Difusión del evento en distintos medios, incluido en FITUR

Empresa Malagueña de Transportes

- ⇒ Publicidad interior de autobuses.

Área de Comunicación

- ⇒ Plan de medios
- ⇒ Diseño y producción de la publicidad
- ⇒ MUPIS
- ⇒ Puntos de información digital de mobiliario urbano (termómetros)



Onda Azul TV

- ☐ Retransmisión en directo de la semifinal
- ☐ Retransmisión vía web de semifinal y final en directo
- ☐ Retransmisión en directo de la final
- ☐ Promos en tv
- ☐ Repaso diario a la agenda en tiempo de Carnaval de las actividades que organice la Fundación Ciudadana del Carnaval.

Onda Azul Radio

- ☐ Retransmisión en directo de la semifinal
- ☐ Retransmisión en directo de la final
- ☐ Reportajes en el magazín
- ☐ Cuñas

Área de Nuevas Tecnologías

- ☐ Difusión a través de la web del Ayuntamiento

Distrito Centro

- ☐ Escenarios y puntos de luz en la Plaza de la Merced (con medios propios dependiendo de la disponibilidad)
- ☐ Tableros para la exposición del Concurso de Dibujo Infantil
- ☐ Infraestructura para el Potaje Perchelero: carpa, mesas y sillas, sonorización, iluminación, grupo electrógeno, escenario y pared trasera
- ☐ Material publicitario para la difusión del Potaje Perchelero
- ☐ Gestión y tramitación de autorizaciones para estas actividades
- ☐ Realización de 2000 pegatinas adhesivas en A-5 para la campaña de difusión del Carnaval
- ☐ Instalación de carpa para final concurso de canto